



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0384-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 19 de enero de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante Oficio N° 1114-2017-UNHEVAL/FCE-D, del 18.DIC.2017, solicita ratificación de la Resolución N° 0830-2017-UNHEVAL-FCE/CF del 29.NOV.2017, que resolvió:

1. DEJAR SIN efecto la Resolución N° 0479-2017-UNHEVAL-FCE/CF, del 14.JUN.2017, que resolvió aprobar el otorgamiento del título de Segunda Especialidad, en la Mención: Educación Inicial a doña **Yermmy Vasquez Salis**.
2. AUTORIZAR el cambio de modalidad para la obtención del Título Profesional de Segunda Especialidad en cumplimiento a lo regulado en el numeral 453 del artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220, en el cual señala que para obtener el título de Segunda Especialidad Profesional requiere entre otros, la aprobación de una tesis o un trabajo académico, a favor de doña **Yermmy Vasquez Salis**
3. TRANSFERIR el pago efectuado, por derecho de sustentación por la modalidad de sustentación por la modalidad de suficiencia Profesional y otros rubros, a la sustentación por la modalidad de tesis, a favor de doña **Yermmy Vasquez Salis**.

Que en la sesión extraordinaria N° 10 de Consejo Universitario, del 29.DIC.2017, estando de acuerdo con la documentación y con la opinión favorable del Vicerrector académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0830-2017-UNHEVAL-FCE/CF del 29.NOV.2017, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0071-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0830-2017-UNHEVAL-FCE/CF del 29.NOV.2017, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, como sigue, por lo expuesto en los considerandos:
 - DEJAR SIN efecto la Resolución N° 0479-2017-UNHEVAL-FCE/CF, del 14.JUN.2017, que resolvió aprobar el otorgamiento del título de Segunda Especialidad, en la Mención: Educación Inicial a doña **Yermmy Vasquez Salis**.
 - AUTORIZAR el cambio de modalidad para la obtención del Título Profesional de Segunda Especialidad en cumplimiento a lo regulado en el numeral 453 del artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220, en el cual señala que para obtener el título de Segunda Especialidad Profesional requiere entre otros, la aprobación de una tesis o un trabajo académico, a favor de doña **Yermmy Vasquez Salis**
 - TRANSFERIR el pago efectuado, por derecho de sustentación por la modalidad de sustentación por la modalidad de suficiencia Profesional y otros rubros, a la sustentación por la modalidad de tesis, a favor de doña **Yermmy Vasquez Salis**.
- 2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VR Acad
VR Inv
AL-OCI
Transparencia-
FCE
DInvestigación
DIGA
Interesados
Archivo

YKFO/Vam